

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN ESPAÑA

Según datos de VETERINDUSTRIA (Asociación Empresarial Española de la Industria de Sanidad y Nutrición Animal; www.veterindustria.com) el mercado veterinario español facturó, en el **año 2007, 1.001,24 millones de euros**; lo que supuso un crecimiento del 10,02 % sobre el año anterior. Con estas cifras de ventas, el mercado español se sitúa como el **tercer mercado europeo y el séptimo en el mundo**. Del total del mercado, 811,52 millones de euros representan el mercado interno (con un crecimiento del 7,62 % sobre el año anterior) y 199,72 millones de euros son ventas de exportación.

Por especies, el 1º mercado es el porcino con un 36,67 % del total, el 2º el vacuno con un 30,63 y el 3º es **el mercado de perros y gatos** con un **17,37 %**. Éste último alcanza los **140,98 millones de euros**, y creció un 16,7 % (muy por encima de la media nacional). Si analizamos el mercado de perros y gatos, se puede concluir que el 83 % del mismo lo facturan los farmacológicos (y dentro del total de este submercado, el 60% son antiparasitarios), un 12 % los biológicos, y el resto un 5%.

Según el *Real Decreto 109/1995 de 27 de enero sobre medicamentos veterinarios*, en su Capítulo II, artículo 75: almacenes mayoristas dice textualmente: "1. Para facilitar la distribución de los medicamentos veterinarios desde los laboratorios fabricantes y entidades importadoras a las entidades legalmente autorizadas para la dispensación, podrá utilizarse la mediación de los almacenes mayoristas". Y en artículos siguientes (del 76 al 79) se trata de temas relacionados con la autorización de estos almacenes mayoristas, las exigencias de funcionamiento, la figura del director técnico farmacéutico y de los depósitos reguladores. En su Capítulo III – PRESCRIPCIÓN, en los artículos 80 a 82, se habla de la obligatoriedad de la prescripción, las prescripciones adicionales ("cascada de uso del medicamento"), de la receta veterinaria y otros documentos de prescripción. En el Capítulo IV – DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS, (artículos 83 a 92) de habla de la dispensación, de las oficinas de farmacia, de las entidades y agrupaciones ganaderas, de los establecimientos comerciales detallistas, de las autorizaciones, de los técnicos necesarios, de las exigencias de funcionamiento, de los productos que se pueden vender por otros canales, y se habla de los botiquines de urgencia. En el Capítulo V – APLICACIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, (artículos 93 a 96) de desarrolla la entidad de botiquín veterinario.

Posteriormente se promulgó otra ley, *La Ley 29/2006 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios*, pero hay poco significativo específico sobre los medicamentos veterinarios.

¿Cómo está la distribución veterinaria en España?, ¿Hacia dónde va el modelo actual?, ¿Qué cambios habrá en el futuro?, etc ...; éstas y otras muchas preguntas nos formulamos las personas que trabajamos en el sector de los animales de compañía en nuestro país.

La realidad de la distribución en España es, que la figura del distribuidor, muchas veces, la han asumido las entidades detallistas (dispensadoras) en vez de las mayoristas (prácticamente inexistentes en España), y la figura de la entidad minorista (dispensadora) la han asumido las clínicas veterinarias, esto no es nuevo y todos somos conscientes de ello.

Otra realidad es que el mercado de la distribución está muy atomizado, es decir, hay alrededor de unos 250 distribuidores en España (más de 400 si recogemos los datos de ASEMAZ-ASA, asociación que los agrupa), y con la peculiaridad de que tienen un ámbito local (provincia o Comunidad Autónoma), también otra peculiaridad es que no distribuyen los medicamentos de todos los fabricantes, sino de un grupo más o menos reducido de ellos, con los que tienen acuerdos de colaboración..

En los últimos años ha habido movimientos: Distrivet-Troy-Sumevet, Henry Schien-Prolavi, , ..., pero seguro que habrá más, en los próximos años. Habrá más alianzas estratégicas entre los actuales distribuidores, surgirán nuevos grupos empresariales españoles y entrarán en nuestro país grupos de extranjeros. Los próximos años serán claves en el desarrollo en el Sector

José Luis Villalunga
Editor – CANIS ET FELIS